

# **OPTIMIZACIÓN TLC PERÚ – CHINA**

## **Resumen de la VII Ronda de Negociaciones**

### **I. Información General**

La VII Ronda de Negociaciones para la Optimización del Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China se llevó a cabo del 17 al 19 de junio de 2024, en la ciudad de Beijing, China.

En esta Ronda sesionaron los grupos de Cooperación en Norma y Evaluación de la Conformidad, Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio y Propiedad Intelectual, mientras que los demás temas pendientes de la negociación se abordaron en la reunión de Jefes Negociadores.

### **II. Resultados de la Ronda**

#### **1. Cooperación en Normas y Evaluación de la Conformidad**

Previo a la ronda de negociaciones, se acordó iniciar negociaciones para lograr un capítulo sobre Cooperación en Normas y Evaluación de la Conformidad.

Durante la ronda, se logró un consenso en la totalidad del capítulo, el cual permite la cooperación entre Perú y China mediante acuerdos de reconocimiento mutuo, acuerdos de equivalencia, uso de buenas prácticas regulatorias, entre otros, a fin de facilitar el comercio bilateral para los sectores de interés de ambos países.

Asimismo, se acordó incluir un anexo que contiene listas indicativas de las áreas, en las que Perú y China, podrían cooperar en virtud del capítulo. En el caso de Perú, la lista incluye los productos pesqueros, frutas, productos orgánicos, madera, cuero, plásticos, entre otros. En el caso de la lista de China, la lista incluye electrodomésticos, automóviles, vehículos eléctricos, telecomunicaciones, muebles y materiales de construcción, entre otros.

Es importante señalar que, al tratarse de listas indicativas, no se restringe la capacidad de Perú y China de cooperar en otros sectores que no se mencionen explícitamente en las listas.

Finalmente, con la incorporación de este capítulo, se crea un espacio para que Perú y China puedan sostener reuniones técnicas e intercambiar información sobre temas relacionados a normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

#### **2. Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio**

Se logró un consenso en el artículo de Cooperación y Asistencia Aduanera, respecto al compromiso sobre el intercambio de información entre las aduanas.

Al respecto, se acordó que, para responder a las solicitudes de información realizadas por la autoridad aduanera del otro país, el plazo deberá ser el contemplado en el acuerdo sobre cooperación aduanera entre Perú y China.

### **3. Propiedad Intelectual**

Se acordó incluir un anexo con la lista de las indicaciones geográficas que el Perú ha reconocido luego de la firma del TLC Perú-China. Asimismo, se acordó la redacción del artículo sobre Indicaciones Geográficas, del cual se desprende este nuevo anexo.

### **4. Reunión de Jefes Negociadores**

La discusión se enfocó en los temas pendientes de la negociación, los cuales estaban contenidos en los capítulos de Comercio Electrónico, Cadena Global de Suministro e Inversión.

Respecto al capítulo de Cadena Global de Suministro, se acordó incluir en el artículo de Uso de las Tecnologías de la Información una disposición que fomenta la interoperabilidad de los documentos electrónicos utilizados en las operaciones comerciales, incluyendo el conocimiento de embarque electrónico.

Asimismo, en el capítulo de Comercio Electrónico, se logró un consenso en el artículo de no aplicación de derechos aduaneros a las transmisiones electrónicas.

Finalmente, en el caso del capítulo de Inversión se discutió el tema de empresas vinculadas y se logró un consenso en la definición de “empresa” en el artículo de Definiciones.